

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1489** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 08/01/2010 en autos nº 330/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Amelia Aran, S.L., con C.I.F. B-82627787 y con domicilio social en la c/ Mar Mediterráneo, nº 2, Nave 7, San Fernando de Henares 28830, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal: Don Javier Laorden Ferrero, Abogado, con despacho profesional en la c/ Velázquez, nº 63, 28021 de Madrid. y Tfono.: 91-524.76.65.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100000718-1